



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	5
3.	DIRIGIDA A	5
4.	LINEAS TEMATICAS	7
5.	ENFOQUE TERRITORIAL	9
6.	ENFOQUE DIFERENCIAL	11
7.	REQUISITOS	12
8.	CONDICIONES INHABILITANTES	15
9.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	16
10.	CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	17
11.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	18
12.	AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	20
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
14.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	23
15.	BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES	23
16.	ACLARACIONES	24
17.	CRONOGRAMA	24
18.	MODIFICACIONES	26
19.	PROPIEDAD INTELECTUAL	27
21.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	27
22.	ANEXOS	27
23.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	27
24.	MÁS INFORMACIÓN	28

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado mediante la Ley 2162 de 2021, como organismo de la administración pública y como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI, establece entre sus objetivos específicos el "*fortalecer la internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales, a través de la cooperación internacional, la diáspora y redes, entre otros*" , numeral 9 del Artículo 6 de la Ley nombrada en un principio; razón por lo cual, diseña e implementa la *Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2023*.

La presente convocatoria tiene como propósito principal conformar un “Banco de Elegibles”, el cual determinará los beneficiarios del financiamiento de movidades internacionales, tiquetes aéreos y gastos de estadía, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia. Los aliados internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que hacen parte de este mecanismo son:

Desde 1996, ECOS NORD-FRANCIA, instrumento del gobierno francés para la evaluación de proyectos de cooperación científica y universitaria con América Latina de habla hispana. El 19 de septiembre de 1996, se suscribió el “*Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia*” llamado ECOS-NORD, el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad.

Desde el 2007, el DAAD-Servicio Alemán de Intercambio Académico- ALEMANIA, la organización más grande del mundo para la financiación de la movilidad científica. El 14 de marzo del 2007, se suscribió el “*Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos*” con el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD por sus siglas en alemán, encaminado a fortalecer los lazos de cooperación científica entre los dos países a través del fomento de estadías de investigación

Desde el 2012, el BMBF- ALEMANIA, programa operado por el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación encargado del financiamiento de programas e instituciones de investigación El 2 de noviembre de 2012, se suscribió la “*Declaración Conjunta sobre la cooperación colombo-alemana en materia de ciencia e investigación*” con el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación – BMBF por sus siglas en alemán en el marco del “*Programa de Intercambio de Investigadores Colombia-Alemania*”, para aunar esfuerzos en cooperación mediante la financiación de la movilidad de investigadores colombianos y sus pares en Alemania.

Con estos aliados internacionales, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- antes COLCIENCIAS, suscribió instrumentos de cooperación para aunar esfuerzos financieros y técnicos con el fin de impulsar movidades alrededor de propuestas de CTel y así beneficiar a instituciones, docentes, investigadores y estudiantes involucrados en dichas propuestas, y así, fomentar la circulación de conocimiento especializado y la formación de redes e iniciativas de cooperación

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





internacional.

Atendiendo lo anterior, la presente convocatoria contribuye con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional y al Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022-2026, al materializar el objetivo estratégico de fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel. Es por ello que, el mecanismo se encuentra alineado con el programa estratégico de aumentar la cooperación científica a nivel internacional a través de la participación de entidades del SNCTI en redes e iniciativas de internacionalización de la CTel mediante la coordinación de instrumentos o convenios implementados que permitan el apalancamiento de recursos técnicos y/o financieros de actores internacionales investigación, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales.

Ahora bien, esta convocatoria, igualmente, responde al documento CONPES 4069, el cual plantea la Línea de acción 14. *Aumentar la cooperación internacional*. Al respecto el Ministerio de Ciencia, Tecnología se comprometió a diseñar e implementar la promoción de movilidad de investigadores; la inclusión de investigadores en las redes globales de investigación e innovación; el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la realización de proyectos conjuntos de CTel, durante el periodo del 2022 y 2025. La Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2023, materializa en su totalidad dichos objetivos planteados en el manual de política pública del país a través del componente de movilidad internacional.

En relación con lo anterior, las causales de ciencia, tecnología e innovación que promueve la presente convocatoria, están en articulación con los numerales 1 y 6 del Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, que define las actividades científicas y tecnológicas, de la siguiente manera:

Numeral 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”, toda vez que las movilidades internacionales que serán financiadas a través de esta convocatoria, están enmarcadas en propuestas de I+D+i , las cuales se espera se desarrollen dentro de la actividad de Apropiación Social del Conocimiento para asimismo obtener como uno de los principales productos, la conformación de redes de investigación e información, a través de la consolidación y la circulación de conocimiento especializado entre los investigadores, los estudiantes y las entidades beneficiarias tanto en Colombia como en Alemania y Francia.

Numeral 6. “Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional”, ya que el desarrollo conjunto de propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, fortalece los lazos de reciprocidad entre las entidades beneficiarias de los países aliados al permitir tanto la participación en redes de conocimiento especializado a los beneficiarios como el fortalecimiento del uso de infraestructuras compartidas, la creación de eventos científicos con componentes de apropiación, la consolidación de documentos de trabajo (working papers), la edición de revista científicas o de libros resultado de investigación, la estructuración de informes (finales de investigación y técnicos) , entre otros productos resultados de la coop





eración científica y tecnológica.

Las actividades científicas y tecnológicas que promueve la *Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2023*, de igual manera están articuladas, de acuerdo a lo dicho anteriormente, con el Artículo 7 de la Ley 2162 de 2021; el cual establece las "Funciones del Ministerio", afirmado en el numeral 4 que, el mismo se encarga de "impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación" y en el numeral 14 que, el Ministerio busca además, "promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio".

Ahora bien, esta convocatoria también pretende fortalecer la Política Orientada por Misiones, la cual responde a la apuesta del Gobierno del Cambio, la solución de los retos establecidos por la Misión Internacional de Sabios y el logro de los compromisos de la Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible; para contribuir a la consolidación de la sociedad del conocimiento, para fortalecer los actores del SNCTI, como base para incrementar la productividad y para avanzar en la reindustrialización del país.

Estas Misiones, respecto a las cuales deben enmarcarse las propuestas de CTel, atraviesan varios campos de políticas, sectores y disciplinas, y son las siguientes¹: 1. Misión Biotecnología y Territorio, 2. Misión Hambre Cero, 3. Misión Transición Energética, 4. Misión Autonomía Sanitaria y 5. Misión Ciencia para la Paz.

La *Convocatoria de Movilidad Académica con Europa -2023* se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- **Modalidad 1- NACIONAL:** Movilidad en el marco de propuestas conjuntas de CTel, dirigido a estudiantes de doctorado y a investigadores con reconocimiento vigente al cierre de la Convocatoria por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vinculados a una entidad que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI.

Con el fin de potencializar las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento para la versión 2023 de esta convocatoria, se presenta como opción la siguiente modalidad:

- **Modalidad 2- REGIONAL:** Movilidades de investigación en el marco de propuestas de CTel, dirigidas a graduados de maestría o estudiantes de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional y a investigadores con reconocimiento vigente al cierre de la Convocatoria por el Ministerio de Ciencia,

¹ La Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones (PMO) responde al Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual apunta a 5 ejes de transformación: Ordenamiento del territorio, Seguridad Humana y Justicia Social, Derecho Humano a la Alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, y Convergencia Regional.





Tecnología e Innovación, vinculados a una entidad que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI; con domicilio de la entidad diferente al área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla, al área Metropolitana de Bucaramanga.

Los programas a los cuales se podrá optar en cualquiera de las dos modalidades son:

1. PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
2. PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
3. PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA

2. OBJETIVO

Conformar un Banco de Elegibles para la financiación de movilidades internacionales, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia.

3. DIRIGIDA A

Entidades del SNCTI que presenten propuestas de I+D+i, con componente de movilidad internacional de investigadores con reconocimiento vigente² por el Ministerio al cierre de la Convocatoria, estudiantes de doctorado y/o graduados de maestría, colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia; los cuales deberán estar vinculados a las propuestas en el marco del trabajo conjunto con sus pares en Francia o Alemania.

Perfiles de los postulantes por Colombia

Modalidad 1- NACIONAL: Deberán cumplir con las dos siguientes condiciones:

- Un investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, vinculado a la propuesta presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI, y
- Un estudiante de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, vinculado a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI.

² Para verificar el cumplimiento del reconocimiento vigente de los investigadores, revisar los resultados de la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021.





Modalidad 2- REGIONAL Deberán cumplir con las dos siguientes condiciones:

- Un investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, vinculado a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI con domicilio diferente al área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área Metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla, al área Metropolitana de Bucaramanga, y
- Un graduado de maestría o un estudiante de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, vinculado a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI, con domicilio de la entidad diferente al área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área Metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla y al área Metropolitana de Bucaramanga.

NOTA 1. Se aclara que los estudiantes de doctorado, magísteres e investigadores Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio al cierre de la Convocatoria que, sean tanto colombianos como extranjeros domiciliados en Colombia, podrán participar en esta convocatoria, solo si están vinculados a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI.

NOTA 2. Los investigadores extranjeros, financiados por Colombia, deberán hacer uso de los tiquetes aéreos de ida y vuelta al país de destino. Lo anterior, con el fin de garantizar que el investigador, el estudiante de doctorado y/o el magister vuelva a Colombia y transfiera los conocimientos y experiencias adquiridas en el marco de la Convocatoria.

NOTA 3: Las siguientes son las áreas metropolitanas: 1. Área Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca: Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá; 2. Área Metropolitana de Cali: Cali, Palmira, Yumbo, Candelaria y Jamundí; 3. Área Metropolitana de Barranquilla: Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia, y Galapa.; 4. Área Metropolitana de Bucaramanga: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. 5. Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.





4. LINEAS TEMATICAS

Las temáticas diferenciadas por cada programa se establecen a continuación:

PROGRAMA	PAÍS	LÍNEAS TEMÁTICAS
ECOS NORD	FRANCIA	<ul style="list-style-type: none">• Misión Bioeconomía y territorio• Misión Hambre Cero• Misión Transición Energética• Misión Autonomía Sanitaria• Misión Ciencia para la Paz <p>Temáticas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciudades Inteligentes• Ciencias de la Educación
DAAD	ALEMANIA	<ul style="list-style-type: none">• Misión Bioeconomía y Territorio• Misión Hambre Cero• Misión Transición Energética• Misión Autonomía Sanitaria• Misión Ciencia para la Paz <p>Temática adicional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciencias de la educación
BMBF	ALEMANIA	<ul style="list-style-type: none">• Misión Bioeconomía y territorio• Misión Transición Energética• Misión Autonomía Sanitaria <p>Temática adicional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Geociencias

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





Respecto a la Política de Investigación Orientadas por Misiones (POM)³:

4.1 Misión Bioeconomía y territorio: Aprovechar el conocimiento, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.

Temáticas:

- Profundización del conocimiento de la biodiversidad
- Desarrollo de una agenda nacional de bioprospección
- Desarrollo y producción nacional de bioinsumos
- Herramientas para conservación y recuperación de ecosistemas
- Química verde, biorrefinerías y bioproductos
- Desarrollo de economías locales basadas en la biodiversidad y el conocimiento
- Desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático
- Herramientas de conservación ex situ (desarrollos de biobancos)
- Procesos de producción basados en la biodiversidad (Biomimesis)

4.2 Misión Hambre Cero: Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación

Temas:

- Fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles
- Conservación de la agrobiodiversidad
- Eco-intensificación de la agricultura
- Eliminación del desperdicio agrícola y alimentario
- Modernización tecnológica del sector agroindustrial
- Producción nacional de insumos agrícolas e insumos biológicos
- Mejora de las dietas regionales y de las capacidades de producción local
- Agricultura urbana y periurbana
- Nuevos alimentos e innovación de los procesos de producción local
- Mitigación y adaptación al cambio climático
- Agricultura regenerativa

4.3 Misión Transición energética: Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos

Temas:

- Desarrollo de fuentes de energía renovables no convencionales
- Tecnologías CCUS desarrollo y adaptación (incluidos los E-Fuels)
- Mejoras en Sistemas de transmisión (ZNI; alto voltaje con CC)

³ La información que se suministra respecto a las Misiones corresponde al insumo inicial de las mismas, dado que su contenido continuará en construcción durante este año en curso.





- Obtención de energía a partir de biomasa y biorrefinerías
- Mejoras en eficiencia energética (tecnologías de uso final, nuevos materiales)
- Hidrógeno Verde y reemplazos de combustibles fósiles
- Cambios en la regulación y los mercados para una transición energética justa
- Redes inteligentes (Generación distribuida)
- Desarrollo y fabricación de equipos originales para instrumentación y control para la industria de energías limpias
- Comunidades energéticas

4.4 Misión Autonomía Sanitaria Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional

Temas:

- Medicina traslacional
- Nuevas tecnologías y redes digitales para el cuidado de la salud
- Desarrollo y producción de medicamentos esenciales
- Desarrollo y producción de productos biológicos y biotecnológicos
- Desarrollo e implementación de terapias avanzadas
- Desarrollo y producción de dispositivos médicos y equipos biomédicos
- Desarrollo e implementación de nuevos modelos de atención a la salud

4.5 Ciencia para la paz: Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia

Temas:

- Investigación, desarrollos tecnológicos o innovaciones en áreas STEM que permitan atender problemáticas asociadas a las diversas formas de violencia en Colombia conflicto.
- Comprensión de las causas de los conflictos y las consecuencias para el bienestar de los colombianos
- Reconocimiento de las experiencias y los procesos de paz
- Comprensión de las diversas formas, escalas y niveles de conflicto (local, regional, nacional, internacional)
- Identificación de los mecanismos e instancias de concertación y diálogos para encontrar soluciones a las causas del conflicto
- Construcción de soluciones sociotécnicas que promuevan y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social

5. ENFOQUE TERRITORIAL

La presente Convocatoria cuenta con enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y los municipios con bajos índices históricos de postulación. Es por lo anterior que, adicional a lo dicho y con el fin de potencializar las capacidades regionales y sectoriales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





consolidación de una sociedad del conocimiento, la versión 2023 de esta Convocatoria, presenta las dos siguientes modalidades, cada una con enfoque territorial dirigido a responder diferentes problemáticas:

- **La modalidad 2- Regional:** está planteada para impulsar la participación de entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI que históricamente no han participado de las Convocatorias de Movilidad Internacional. Es por lo anterior que, para dicha modalidad, las postulaciones estarán dirigidas a investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al momento del cierre de la Convocatoria y/o graduados de maestría, vinculados a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, con domicilio de la entidad diferente a algunos de los siguientes lugares de los cuales se han concentrado casi la totalidad de las postulaciones en años anteriores: área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca; área Metropolitana del Valle de Aburrá, área Metropolitana de Cali; área Metropolitana de Barranquilla; área Metropolitana de Bucaramanga.
- **La Modalidad 1- Nacional y la Modalidad 2- Regional:** está planteada para valorar en los criterios de evaluación, el impacto de las propuestas de I+D+i respecto, no solo a la circulación de conocimiento especializado sino también a las soluciones propuestas frente a las necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones, específicamente, en uno en uno de los departamentos categorizados por el Índice Departamental de Innovación⁴ como medio, medio bajo o bajo o en alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁵.

En consonancia con el propósito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de aportar a la eliminación de las brechas entre las distintas regiones del país, para efectos de esta convocatoria, los departamentos con los menores índices de desempeño de acuerdo con el Índice Departamental de Innovación para Colombia- IDIC para el 2021 son:

- Medio: Boyacá, Tolima, San Andrés y Providencia y Cauca.
- Medio bajo: Norte de Santander, Magdalena, Huila, Meta, Nariño, Casanare, Sucre, Córdoba, Cesar y Amazonas.
- Bajo: Caquetá, Putumayo, Arauca, Guaviare, la Guajira, Guainía, Chocó, Vaupés y Vichada.

⁴ El índice Departamental de Innovación para Colombia- IDIC está constituido por un conjunto de subíndices que resultan del análisis estadístico de 77 indicadores que reflejan las capacidades y los resultados en materia de innovación de los departamentos. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores están divididos en siete pilares analíticos. Por un lado, cinco pilares identifican insumos para la innovación: Instituciones, Capital Humano e Investigación, Infraestructura, Sofisticación de Mercados y Sofisticación de Negocios. Por otro, dos pilares capturan los resultados de innovación: Producción de Conocimiento y Tecnología y Producción Creativa.

⁵ El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, está conformado por 170 municipios, los cuales fueron priorizados en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, al ser reconocidos como los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. Para consultar cuáles son los territorios PDF, favor consultar https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/.





6. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con enfoque diferencial, cuyo objetivo es que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea incluyente respecto a los distintos grupos poblacionales que han sido históricamente segregados. Se pretende promover el cierre de brechas a partir de la caracterización de los grupos de valor con enfoque diferencial con el fin de suscitar su vinculación en el sector académico, empresarial o en general a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI. Es por lo anterior que, se valorará en los criterios de evaluación las propuestas de CTel cuyo postulante a ser beneficiario de la movilidad internacional, acredite ser parte de un grupo considerado dentro del enfoque diferencial, y/o bajo el enfoque de interseccionalidad, es decir, que haga parte de más de un grupo considerado dentro del enfoque diferencial.

El Departamento Nacional de Planeación (2016) define el enfoque diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. Al respecto, el Ministerio del Interior establece que el enfoque diferencial, es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, pues, aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una. Acogiendo las definiciones anteriores, en la presente convocatoria se reconocen los siguientes enfoques diferenciales: grupos étnicos, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad y equidad de la mujer.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, el enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom o gitanos, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad y equidad de la mujer) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).⁶

En la hoja de vida del CVLAC, los postulantes a la movilidad internacional deberán diligenciar la información sobre la pertenencia o no a los grupos diferenciales, además de ello, deberán anexar los documentos requeridos para la acreditación en cada caso.

⁶ Ver: Departamento Nacional de Planeación:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

Ministerio del Interior: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional#:~:text=El%20enfoque%20de%20interseccionalidad%20es,determinado%20incrementan%20la%20carga%20de>





CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Población en condición de discapacidad	Física Auditiva Visual Sordoceguera Intelectual Psicosocial Múltiple Talla Baja
Sexo	Mujer
Grupo Étnico	Población Indígena. Población negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente Raizal Rrom (gitano) Palenquero

7. REQUISITOS

8.1. De la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI que presenta la propuesta de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

8.1.1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.

8.1.2 Inscribir la propuesta completa del Programa de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, según los presentes términos de referencia.

8.1.3 La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI deberá adjuntar una Carta Unificada de Aval y de Compromiso Institucional frente a la propuesta de I+D+i, suscrita por el representante legal o su delegado donde se especifique que la contrapartida en dinero o en especie será del mínimo el 50%, respecto al valor a financiar por parte del Ministerio (Anexo 1). La contrapartida podrá estar representada en la financiación de honorarios, otros gastos de la movilidad internacional, materiales, y demás. En caso de que la carta no sea suscrita por el representante legal, se deberá

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





anexar el documento que faculte al firmante a comprometer recursos de la entidad.

8.1.4. Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI colombianas que presenten las postulaciones deben estar constituidas veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, información que se verificará en el Registro Único Empresarial (RUES) y/o documento equivalente. Las entidades que no cuenten con RUES, deberán adjuntar: certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio o por el Ministerio de Educación Superior con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de apertura de la convocatoria

8.2 Del investigador con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

8.2.1 El investigador vinculado a la propuesta deberá tener reconocimiento como Junior, Asociado, Senior o Emérito por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria. Para lo anterior, deberán consultar los resultados definitivos de la Convocatoria 894 de 2021. El cumplimiento del requisito será verificado en el aplicativo de CVLAC

8.3 Del estudiante de doctorado

8.3.1 El estudiante de doctorado deberá anexar un certificado de la Institución de Educación Superior en el cual se certifique como estudiante activo del programa de doctorado a la presentación de la propuesta, deberá al menos estar cursando el primer semestre del doctorado. La fecha de expedición del certificado no podrá superar los 30 días calendario al del cierre de la convocatoria.

8.4. Del graduado de maestría

8.4.1. El graduado de maestría deberá anexar el título de grado de la maestría o el acta de grado de esta.

8.5 Del equipo de trabajo

8.5.1 Se deberá entregar la información diligenciada de cada uno de los que conforman el equipo de trabajo de la propuesta de CTel (líder, postulantes al financiamiento de la movilidad internacional, y otros) (Anexo 2)

8.5.2 Los postulantes a ser beneficiarios de la movilidad deberán tener su hoja de vida actualizada en el aplicativo CVLAC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8.6 De la propuesta de ciencia, tecnología e innovación

8.6.1. Diligenciar el Formato de Movilidad (Anexo 3) con los datos de los investigadores colombianos y extranjeros post

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





ulantes a la financiación de la movilidad internacional, cronograma de actividades y fechas de las movilizaciones internacionales que aplican a financiación.

8.6.2 Diligenciar la plataforma de SIGP la información respecto a los productos esperados donde se relacionen las actividades y resultados deseados en el marco de la propuesta de CTel, respecto a la circulación de conocimiento especializado: participación en redes de conocimiento en el marco de las movilizaciones internacionales

8.6.3 Los investigadores europeos deberán presentar la propuesta conjunta de CTel con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea (Ecos Nord, DAAD-PROCOL y BMBF). Es decir, la propuesta deberá ser postulada y cargada en la plataforma dispuesta por la entidad aliada. La propuesta de CTel que no haya sido radicada en la contraparte europea no cumple con este requisito por Colombia.

8.7 De la acreditación de pertenencia al enfoque diferencial

Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

8.7.1 Para aquellos candidatos que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

8.7.2 Para aquellos candidatos en condición de discapacidad deberán anexar el Certificado de Discapacidad expedido por la institución prestadoras de servicios de salud- IPS autorizada por la Secretaría de Salud.

NOTAS:

NOTA 1: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando los principios de mérito, calidad, transparencia y equidad establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el numeral del cronograma de cada programa de la Convocatoria.

NOTA 2: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Embajada de Francia en Colombia, Ecos Nord, el DAAD-PROCOL y el BMBF; podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

NOTA 3: Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta de movilidad sea incluida en el banco preliminar de propuestas elegibles y continúe a la etapa de evaluación y selección.





NOTA 4: Una misma entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI colombiana podrá presentar más de una propuesta de CTel, pero cada una de ellas, deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

NOTA 5: Si bien los postulantes podrán participar como parte del equipo de trabajo de más de una propuesta de CTel, solo podrán aplicar al beneficio de la movilidad de una sola.

NOTA 6: Durante la etapa de postulación, los aspirantes podrán editar la propuesta presentada en el aplicativo SIGP del Ministerio cuantas veces lo consideren necesario, antes de ser enviada la propuesta, teniendo en cuenta la fecha del cierre de la Convocatoria.

8 CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del programa sometido a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

1. La propuesta de I+D+i no podrá ser financiada, en el caso de que dicha propuesta, sea beneficiaria de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o por otra entidad del Estado colombiano, en las cuales también se apoye el rubro movilidades internacionales.
2. La propuesta de I+D+i no podrá ser financiada en el caso que los aspirantes a las movilizaciones sean beneficiarios de otra convocatoria financiada o cofinanciada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o por cualquier otra Entidad del Estado Colombiano, en las cuales también se apoye el rubro de movilidades internacionales.
3. El investigador principal no podrá desempeñar este rol en más de una propuesta de I+D+i postulada en la presente convocatoria. En caso tal que el investigador se presente con el mismo rol en más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la propuesta que haya sido inscrita primero, las demás quedarán inhabilitadas. La información será verificada en la plataforma SIGP.
4. La entidad que presenta la propuesta de CTel y su representante legal no pueden estar incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley. Nota: La verificación de las condiciones inhabilitantes será realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de forma permanente durante la ejecución de la convocatoria y el proceso de contratación.
5. No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de financiamiento de recuperación

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





contingente, en caso de ser beneficiado por la presente convocatoria.

6. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: pre-contractual, contractual o post contractual. Las inhabilidades son de orden Constitucional y legal, el artículo 126 de la Constitución Nacional establece inhabilidades para los grados de parentesco y en la ley encontramos las inhabilidades contempladas en el Artículo 8 (Inhabilidades e incompatibilidades para contratar) de la Ley 80 de 1993. Disposiciones especiales como los artículos 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 1952 de 2019 el Código General Disciplinario contempla otras causales de inhabilidad, entre otras normas. Las inhabilidades e incompatibilidades están establecidas para asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad en las relaciones entre el Estado y los particulares.

7. Alterar alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.

9 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de las movilidades se cuenta con hasta MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.238.400.000) procedentes del CDR Global No. 18330 del 20 de abril del 2023, recursos incluidos en el Convenio Especial de Cooperación No. 322 del 2023 y distribuidos en los siguientes programas:

PROGRAMA	DURACIÓN	MONTO POR CADA PROPUESTA DE CTel	NÚMERO DE PROPUESTAS DE CTel POR FINANCIAR POR PROGRAMA
ECOSNORD	36 MESES	Hasta \$61.200.000	Mínimo 07 propuestas de CTel
DAAD	24 MESES	Hasta \$40.800.800	Mínimo 07 propuestas de CTel
BMBF	24 MESES	Hasta \$40.800.800	Mínimo 08 propuestas de CTel

En el formato de movilidad (anexo 3) de cada propuesta de I+D+i postulada, se deberá proyectar al menos una movilidad internacional por cada uno de los dos postulantes al apoyo del beneficio económico en el plazo de ejecución propuesto para cada programa. El valor solicitado y la distribución del presupuesto respecto los rubros de tiquetes aéreos y de gastos de estadía; será de autonomía de los postulantes de acuerdo con las dinámicas y las necesidades que implique el desarrollo de la propuesta.

El cronograma de movilidad descrito en el SIGP, además de ser requisito de postulación también será objeto de evaluación. En el mismo se deberá evidenciar la lógica distribución de los recursos de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de I+D+i, pero también la justa repartición de estos para la movilización de los dos beneficiarios.

NOTAS:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





NOTA 1: La Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2023, solo financiará tiquetes aéreos y gastos de estadía (gastos de alojamiento, alimentación y transporte), por lo anterior, no se apoyará el financiamiento de rubros correspondientes a gastos administrativos, seguros médicos, inscripciones a eventos, tasas aeroportuarias, trámites consulares u otros gastos adicionales.

NOTA 2: Los tiquetes aéreos que se financiarán con el apoyo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, solo podrán adquirirse en clase económica.

NOTA 3: Los Centros Autónomos reconocidos por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que presenten propuestas de I+D+i, están exentos de aportes de contrapartida.

NOTA 4: Se financiará la movilidad internacional de las propuestas de I+D+i hasta agotar los recursos destinados para la presente Convocatoria.

NOTA 5: En el caso que se declare desierto alguno de los programas se contemplaría financiar las siguientes propuestas mejor calificadas en el Banco de Elegibles de los otros programas de la presente convocatoria.

NOTA 6: Las entidades del SNCTI que presenten las propuestas de I+D+i, deben aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante anexo 1. La contrapartida podrá estar representada en la financiación de honorarios, otros gastos de la movilidad internacional, materiales, y demás.

NOTA 7: Las movilidades deberán realizarse durante el 2024 y el 2025 para los Programas DAAD y BMBF, y hasta el 2026, para el Programa ECOS NORD.

NOTA 8: Los montos y condiciones para la financiación de tiquetes internacionales y gastos de estadía de la presente convocatoria, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

10 CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Entiéndase por **Propuesta de I+D+i**: el documento que contiene las especificaciones técnicas y administrativas a través de las cuales se definen objetivos, actividades, recursos, responsables y demás requisitos exigidos para evidenciar la capacidad de cumplir los criterios definidos en condiciones o términos de referencia.

La propuesta de I+D+i presentada por la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación colombiana, deberá contener lo siguiente:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





1. Especificaciones técnicas y científicas: Título de la propuesta de CTel, resumen ejecutivo, objetivos (general y específico), hipótesis- si aplica, marco teórico y/o científico, diseño metodológico, productos esperados junto con el indicador a través del cual se podrán medir los resultados, pertinencia de la propuesta de movilidad, valor de la cooperación y bibliografía.
2. Especificación del personal: datos del investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, datos del estudiante de doctorado activo y/ magister. Se deberá especificar quien asumirá el rol como investigador principal y dentro del equipo de trabajo, quienes serán los postulados al beneficio del apoyo financiero para la movilidad internacional. Igualmente, se deberán anexar las acreditaciones a la pertenencia de grupos con enfoque diferencial- si aplica
3. Cronograma de movilidades internacionales
4. Presupuesto que incluya los rubros financiables (tiquetes aéreos y gastos de estadía) y la contrapartida
5. Idioma: español.

11 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción se hará a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos –SIGP- formulario en línea a través del siguiente procedimiento:

- 11.1 Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co).
- 11.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/scienti>).
- 11.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 11.5
- 11.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en la propuesta de CTel con la información solicitada. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





- 11.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en la propuesta. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 11.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
- 11.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título de la propuesta la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 11.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 11.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 11.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará la propuesta y generará su respectivo código de identificación.
- 11.11 Una vez haya sido enviado la propuesta, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar la propuesta, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción la propuesta ya no estará radicada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.**" Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar el proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.
- 11.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el





proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las propuestas de CTel que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria No. XXXX, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

12 AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de CTel, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de CTel como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cualquier demanda, litigio presente o eventual,

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la las propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la **protección de datos personales**” y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: D103M01)

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de I+D+i inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
CALIDAD CIENTÍFICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Claridad de la pregunta de investigación y coherencia respecto a la hipótesis -si aplica-, los fundamentos científicos del área del conocimiento, los objetivos, el cronograma de actividades y los productos esperados. Hasta 15 puntos. 2. Diseño metodológico, de acuerdo con la tipología de la propuesta de CTel. Correspondencia entre los procedimientos de recolección, procesamiento, análisis e interpretación de datos para alcanzar los objetivos planteados en la investigación. Es importante que también se lleve a cabo una descripción de las limitaciones del método y su alcance. Hasta 15 puntos 	30
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Formato hoja de vida (Anexo 2) y CVLAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y formación del líder de la investigación en relación con la temática de la propuesta de I+D+i. Hasta 5 puntos 2. Experiencia, formación y participación en la propuesta de I+D+i de los miembros del equipo de investigación. Hasta 5 puntos. 	10
CRONOGRAMA DE MOVILIDADES INTERNACIONALES Formato de Movilidad (Anexo 3)	Se deberá evidenciar la lógica distribución de los recursos de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de I+D+i, pero también de acuerdo con la justa repartición de estos para la movilización de los dos beneficiarios.	10





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
PRODUCTOS ESPERADOS	Se reconocerán los procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad. Se evaluará la justificación del producto esperado en relación con el planteamiento de la propuesta de CTel y el indicador para su medición.	10
PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE MOVILIDAD	Razones por las cuales es necesaria la movilidad internacional en el marco de la investigación para obtener los resultados esperados, por ejemplo, para el intercambio de conocimientos, de experiencias, de instrumentos, de infraestructura, de abordajes metodológicos; entre otros.	20
VALOR DE LA COOPERACIÓN Y EFECTO MULTIPLICADOR	Descripción del impacto de la propuesta de CTel sobre la cooperación bilateral entre los dos países involucrados en el corto, mediano y largo plazo.	10
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES DE CTel	Justificación respecto al planteamiento de soluciones a las necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones, específicamente, en uno en uno de los departamentos categorizados por el IDIC como medio, medio bajo o bajo o en alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o en algún municipio diferente al área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla, al área Metropolitana de Bucaramanga.	5
ENFOQUE DIFERENCIAL	1. Beneficiario de la movilidad se identifique como parte de un grupo considerado dentro del enfoque diferencial. 3 puntos 2. Beneficiario de la movilidad, bajo el enfoque de interseccionalidad, se identifique como parte de más de un grupo considerado dentro del enfoque diferencial. 5 puntos.	5
TOTAL		100





14 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el Numeral 13. -CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Evaluación por Pares: Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellas propuestas verificadas por el Ministerio que cumplan con los Requisitos establecidos en el Numeral siete (07) de los presentes términos de referencia.
- Evaluación en Panel: Se evaluarán en panel aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación total por los Pares sea igual o superior a 65 puntos • Se evaluarán también en panel las propuestas cuya diferencia entre las evaluaciones totales por pares sea igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 65 puntos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores y el personal del Ministerio estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones o modificaciones a la publicación del banco preliminar de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la propuesta de I+D+i que haya sido priorizada en el Comité Binacional con el aliado correspondiente.

15 BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES

Se publicará un Banco Definitivo de Propuestas Elegibles por cada programa:

- a. PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
- b. PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
- c. PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA

Las propuestas de I+D+i que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación, podrán ingresar al Banco Definitivo de Elegibles. La asignación de los recursos se realizará en orden descendente de acuerdo con la priorización en los comités binacionales hasta el agotamiento del recurso total destinado para la presente Convocatoria. Por lo tanto, la

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





financiación no corresponderá únicamente a la mayor puntuación obtenida por las propuestas de I+D+i en Colombia

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles es de 2 años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el Banco Definitivo de Elegibles no implica la obligatoriedad ni el compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Notas

- Surtida la publicación definitiva del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se procederá a financiar la siguiente propuesta de CTel del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

16 ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Propuestas Elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Solicitud aclaración resultados Convocatoria Movilidad Académica con Europa No. XXX de 2023”.

17 CRONOGRAMA

Los cronogramas establecidos corresponden a los tiempos acordados con cada uno de los aliados: Francia -ECOS NORD-, Alemania – DAAD-PROCOL y BMBF y se describen de la siguiente manera:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





PROGRAMA ECOS NORD

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Periodo de revisión de requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentar a comité Binacional	De julio a noviembre del 2023
Comité Binacional	27 de noviembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	06 de diciembre de 2023

PROGRAMA DAAD- PROCOL

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Periodo de revisión de requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentar a Comité Binacional	De julio a septiembre del 2023
Comité Binacional	23 de octubre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	02 de noviembre de 2023

PROGRAMA BMBF

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de revisión de requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentar a Comité	De julio a septiembre del 2023
Comité Binacional	29 de septiembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	12 de octubre de 2023

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

Notas:

- La etapa denominada periodo de subsanación de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta de CTel completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para facilitar la presentación de la propuesta no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Durante la operación de la convocatoria, el proponente podrá verificar el estado actual del trámite, ingresando a través del SIGP con su usuario y contraseña, en la opción “Ver envío”.

18 MODIFICACIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.





19 PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo acordado entre las entidades que desarrollen o ejecuten la propuesta de CTel, de acuerdo con la voluntad de las partes y de conformidad con la normatividad vigente aplicable al caso.

Ahora bien, lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS”, así como lo propuesto para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’ ARTÍCULO 136, no aplica para la presente convocatoria dado que no se financiarán proyectos sino rubros de movilidad internacional.

21 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

22 ANEXOS

- Anexo 1: Formato de Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional
- Anexo 2: Formato de movilidad
- Anexo 3: Formato de Hoja de Vida

23 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado la propuesta de CTel no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta de CTel, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.





Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar antes del inicio de la suscripción del contrato su declinación empleando el modelo sugerido de "Carta de renuncia para acceder a beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría" (Código: M801PR02MO6) u otro documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o beneficiario directo. El documento de declinación voluntaria deberá ser radicado en los canales habilitados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: formulario en línea de PQRDS <https://minciencias.gov.co/contact> o al correo electrónico atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

24 MÁS INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>.

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Paola Alejandra Castelblanco Holguín/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Natalia Muñoz Bolívar / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

